

*"1816 Año del Bicentenario de la Independencia 2016
2016 "Año de la Declaración: No a las Drogas y al Narcotráfico, Si a la Vida.
Tomemos conciencia e involucrémonos entre todos"*



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióvi, Misiones, 25 de Agosto del 2016.-

ORDENANZA N° 026/2016

VISTO: La factibilidad de la creación de un Coro Infantil en nuestra Localidad y que el mismo funcionará bajo la órbita de la Dirección de Cultura Municipal.

CONSIDERANDO: QUE, los Coros Infantiles son una iniciativa que se desarrolla como actividad extraescolar, incorporando al mismo a los participantes en forma gratuita.

QUE, El objetivo de los Coros Infantiles es ofrecer una educación musical coral básica a los niños y niñas de educación primaria e iniciarlos en el repertorio clásico y popular.

QUE, dicho Coro reviste importancia para el desarrollo cultural de nuestra comunidad, a fin de que nos representen, tanto a nivel local, Provincial y Nacional, por lo que se debe confeccionar el acto administrativo, declarando Coro Infantil Municipal al mismo.

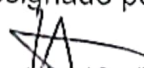
QUE, Paralelamente a los ensayos y los conciertos, se podrán organizar diferentes actividades para promover el contacto y el intercambio entre Coros.

QUE, es facultad de este Cuerpo dictar la siguiente norma, para lo cual existe unanimidad de criterios.

**POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º: CRÉASE, el Coro Municipal Infantil, bajo la dependencia del Ejecutivo Municipal y a su vez el mismo funcionará bajo la órbita de la Dirección de Cultura Municipal de Capióvi.

ARTÍCULO 2º: EL, funcionamiento y la búsqueda de valores del Coro Municipal infantil, estará a cargo del Director designado por el DEM.


De Lima Yanela Leysi Carolina
Secretaria del H.C.D.
Municipalidad de Capióvi


Oscar María VOGT
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Capióvi